

## VOCABULARIO Tema 2 La construcción del Estado liberal y el reinado de Isabel II

**Bienes comunales:** Propiedades que pertenecen a una comunidad vecinal (municipio) y son aprovechadas por todos. Solían ser los bosques, prados, aguas, etc. Su origen está en la Edad Media y se termina a mediados del siglo XIX.

**Bienes de propios:** Son los bienes comunales propiedad de los municipios, cuyos beneficios servían para sufragar los gastos municipales, como policía, reparación de los caminos y enseñanza pública. En 1855 se ordenó la venta de los bienes de propios, con lo cual se perdió la autonomía financiera de los municipios, lo que dio paso a la centralización administrativa.

**Bienio Progresista (1854-1856):** Período de dos años en que gobernaron los progresistas en tiempos de Isabel II en España. Fue consecuencia del triunfo de la Vicalvarada, que supuso la llamada a Espartero para hacerse cargo del gobierno.

**Burguesía:** Clase social que en el sistema capitalista de división del trabajo y de relaciones de producción es poseedora del capital industrial y financiero. Antes de la formulación de la teoría marxista, se consideraba al conjunto de habitantes de la clase media de las ciudades.

**Capitalismo:** Sistema económico y social caracterizado por unas estructuras sociales, económicas, políticas e ideológicas en las que prevalecen los principios de propiedad privada de los medios de producción y cambio, de libre empresa y de economía basada en la libertad de intercambios.

**Carlismo:** Movimiento político de carácter absolutista surgido en 1833 que apoyaba la candidatura de Carlos María Isidro para suceder a su hermano Fernando VII, en lugar de Isabel II. Identificado geográficamente con territorios foralistas y religiosos, de tradición agraria, provocó varios conflictos bélicos a lo largo del siglo XIX.

**Consumos:** Impuestos indirectos que gravan los alimentos y artículos de consumo. Considerados discriminatorios para las clases bajas, fueron criticados por los reformistas del S. XVIII, las Cortes de Cádiz decretaron su extinción y su sustitución por un sistema impositivo directo. Pero en 1814, con la restauración absolutista, se volvió al antiguo sistema fiscal. En 1817 se estableció el derecho de puertas, nuevo impuesto que se pagaba al introducir mercancías en las grandes ciudades. Desde el Trienio Liberal los consumos gravaron vinos, aguardientes, licores, aceites y carnes. Su abolición fue una constante en las peticiones populares y los proyectos políticos de los partidos progresistas del siglo XIX.

**Concordato:** Tratado de derecho público internacional entre un Estado y la Santa Sede. Los representantes del papa y del correspondiente Estado pueden firmar acuerdos sobre asuntos eclesiásticos (por ejemplo, la financiación del culto, el nombramiento de cargos de la Iglesia, el derecho matrimonial) o simplemente regular las relaciones entre ambas partes. Para entrar en vigor los acuerdos deben ser ratificados por los dos firmantes. En España son tradicionales desde la Edad Media, y en la época contemporánea se han firmado en 1851, 1953 y 1979.

**Cortes liberales:** El modelo liberal de Cortes se inaugura en España con las Cortes de 1812. Son el órgano legislativo y representativo de la nación, y en ocasiones ejercen también una labor de control del Gobierno. En los textos constitucionales españoles ha predominado el modelo

bicameral compuesto por dos cámaras, Congreso y Senado, salvo en las constituciones de 1812 y 1931, que establecían un modelo unicameral.

**Cortes constituyentes:** Institución parlamentaria que tiene poder para elaborar una constitución o reformar el texto constitucional vigente. Las Cortes ordinarias sólo tienen potestad para legislar e interpretar las leyes, exigir responsabilidades políticas, aprobar presupuestos, etc.

**Década Moderada (1844-1854):** Período de diez años en el que gobiernan los políticos vinculados al Partido Moderado, de tendencia conservadora, y en el que la Corona ejercía un papel moderador sobre las Cortes, contando con el apoyo del ejército.

**Democracia política:** Se basa en tres principios: garantía de los derechos humanos y protección de los mismos; separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; soberanía popular, origen del poder en el pueblo, por medio del voto, el cual expresa su voluntad. A lo largo de la historia este concepto ha variado según las épocas.

**Desamortización:** Principio económico básico del pensamiento liberal en materia de agricultura. Es el conjunto de medidas que pusieron en marcha los gobiernos burgueses para liberar las tierras de los vínculos jurídicos que impedían su enajenación y venta, conjunto de leyes que suprimen la amortización -prohibición de vender las propiedades de la iglesia, la corona, de los nobles y los municipios-. En España fueron las necesidades financieras de la Corona a finales del XVIII las que obligaron a poner en práctica la venta de bienes, especialmente eclesiásticos, para mejorar la situación de la Hacienda Real. Durante la Guerra de la Independencia, tanto Bonaparte como las Cortes de Cádiz incluyeron estas medidas en sus programas políticos. En el período absolutista de Fernando VII se abolieron estas disposiciones, pero fueron los gobiernos liberales los que las desarrollaron más profundamente, mediante las dos grandes leyes de Desamortización, la de Álvarez de Mendizábal en 1836 que pone en venta los bienes de los conventos (desamortización eclesiástica), y la de Pascual Madoz, en 1855 que pone en venta los bienes de los concejos (desamortización civil).

**Diezmo:** Tributo que los campesinos pagaban a la Iglesia durante la Edad Media y parte de la Edad Moderna, según los lugares. Consistía en un porcentaje cercano a la décima parte de la cosecha. También se solían entregar a la Iglesia los primeros frutos, o primicias, que se ofrecían al santo local. En España los diezmos quedaron abolidos jurídicamente a principios del siglo XIX.

**Estado confesional:** Es aquél que reconoce en su Constitución una o varias religiones como propias. Ese reconocimiento va asociado a un tratamiento privilegiado de dichas confesiones, y a menudo a una discriminación o persecución más o menos acusada hacia las restantes. **Aconfesionalidad** es el principio contrario: la no declaración de religión alguna como oficial. El **laicismo** defiende una separación de los principios religiosos del ámbito político considerando la religión un derecho privado, el estado debe permanecer al margen de toda confesión religiosa garantizando exclusivamente el ejercicio privado de cualquier religión.

**Estatuto Real:** Carta otorgada en 1834 por la regente María Cristina, bajo el ministerio de Martínez de la Rosa. Se fundamenta en las leyes tradicionales de la monarquía, imponiendo un régimen basado en la soberanía conjunta del rey y de las Cortes. Estas se dividían en dos cámaras: la de los próceres del reino, formada por arzobispos, grandes de España, propietarios y hombres de prestigio; la de procuradores estaba formada por elección censitaria durante tres años. El rey convoca y disuelve ambas cámaras y señala los asuntos sobre los que podían deliberar. Su carácter

conservador provocó el rechazo de la mayor parte de los liberales y tampoco satisfizo a los absolutistas, que siguieron apoyando la causa carlista.

**Guerras Carlistas (1833-1876):** Combates sostenidos en España a lo largo del siglo XIX entre los partidarios de Don Carlos (hermano de Fernando VII) y los de Isabel II. Las causas fueron: la revocación de la Ley Sálica, que excluía del trono al infante Don Carlos; el enfrentamiento ideológico entre el absolutismo y el liberalismo; la defensa de los fueros y de la tradición católica en Navarra, Vascongadas y Cataluña.

**Isabelinos o cristinos:** Liberales partidarios de Isabel II, que se enfrentaron en la guerra dinástica con los carlistas absolutistas, que eran partidarios de Don Carlos.

**Manos muertas:** Nombre que se daba en España a los propietarios que tenían un patrimonio que no se podía vender. Por extensión, también se denominaba así el propio patrimonio. Este es el caso de las grandes propiedades improductivas que tenían las iglesias, monasterios, algunos nobles y los municipios.

**Masonería:** Asociación secreta inspirada en principios liberales y extendida por diversos países, cuyos miembros profesan principios de fraternidad, se reconocen entre sí mediante determinados emblemas y signos y se dividen en grupos denominados logias. En España apareció por influencia inglesa, evolucionó hacia el conservadurismo y se extendió entre las clases altas y el ejército.

**Mayorazgo:** Práctica sucesoria que establecía un régimen de propiedad vinculada bienes que no podían venderse en beneficio del pariente mayor de la familia. Es una institución de origen medieval.

**Milicia Nacional:** Institución de carácter cívico-militar establecida por primera vez en la Constitución de 1812. Tenía como fin la defensa del régimen liberal. Se organizaba por provincias y sus unidades estaban formadas por un número de habitantes proporcional a la población. Los reclutados eran varones de entre treinta y cincuenta años, durante un periodo de ocho años. Sólo estaba en activo cuando las circunstancias del país lo requerían. Esta institución tuvo un carácter liberal-progresista, lo que hizo que fuera disuelta en los periodos de gobierno absolutista y moderado.

**Motín de Sargentos de La Granja (1836):** Levantamiento de la guarnición militar del Real Sitio de La Granja (Segovia), donde se encontraba la corte de la regente de España María Cristina. Las compañías sublevadas le pidieron la publicación de la Constitución de las Cortes de Cádiz, lo que lograron de la reina, así como su aprobación.

**Partido Demócrata:** Grupo político español formado por los progresistas más radicales: republicanos, demócratas, minorías intelectuales y clases populares. Aparece en tiempos de Isabel II (1849). Defendían la soberanía nacional de las Cortes, elegidas por sufragio universal y los derechos y garantías individuales.

**Partido Liberal:** Agrupa a los partidarios del régimen constitucional que pretendían alcanzar mayores libertades políticas. Durante el Trienio Liberal se dividieron entre moderados y exaltados. A partir del reinado de Isabel II, los liberales se escinden de forma definitiva entre los moderados y los progresistas.

**Partido Moderado:** Grupo político español formado por liberales de tendencia conservadora. Defendían el equilibrio entre las Cortes y la Corona como instituciones que comparten la soberanía. Crearon un sistema político en el que el rey era un elemento moderador y decisivo. Aparecieron durante la regencia de María Cristina y ejercieron el poder durante la llamada década moderada del reinado de Isabel II.

**Partido Progresista:** Grupo político español formado por liberales de tendencia radical. Aceptaban la monarquía, pero defendían que la soberanía nacional residía en (as Cortes, elegidas por sufragio; garantizaban los derechos individuales y eran anticlericales. Aparecieron durante la regencia de María Cristina, provocando levantamientos como el de La Granja para restablecer la Constitución de 1812, y ejercieron el poder entre 1840 y 1843 con Espartero como jefe y regente

**Pronunciamiento:** Alzamiento militar para derribar un gobierno. Tiene su origen en la España del siglo XIX, cuando un jefe militar se sublevaba apoyándose en sus tropas para cambiar el orden político. Para que exista pronunciamiento debe existir colaboración entre la fuerza militar y las políticas que le apoyan.

**Proteccionismo:** Teoría económica que se opone al librecambismo. Defiende el mercado nacional frente a la competencia de productos extranjeros. Utiliza una serie de mecanismos como imposición de aranceles y control en las importaciones- exportaciones. Durante los siglos XIX y XX la mayoría de los países europeos se dividieron entre el proteccionismo y el librecambismo. En España se aplicó el proteccionismo a lo largo de la mayor parte del siglo XIX, con el paréntesis del Sexenio y de los primeros años de la Restauración. Restablecido mediante el arancel de 1892, esta teoría tuvo gran éxito entre los gobiernos liberal-conservadores.

**Quintas:** Era el sistema de reemplazo impuesto para prestar el servicio militar obligatorio. Se efectuaba mediante el sorteo de los mozos. En el siglo XIX su abolición fue una de las principales reivindicaciones de los movimientos revolucionarios, pero las guerras carlistas y la de Cuba impidieron su supresión por parte de los gobiernos liberales. Desde 1851 se autorizó la redención mediante el pago de una cantidad en metálico, lo que permitía eludir el servicio a los hijos de las familias ricas y exacerbó las protestas de las clases populares.

**Sociedad de clases:** Sociedad característica del sistema capitalista, en la que la pertenencia a un grupo social viene dada por el lugar que el individuo ocupa en el proceso productivo, es decir, por su condición o no de propietario de los medios de producción. Las clases sociales son grupos abiertos y por tanto existe, en teoría, movilidad social. Las desigualdades vienen determinadas en ella por la situación económica, puesto que formalmente hay igualdad ante la ley.

**Sufragio Censitario:** Es el que limita el derecho a participar en el sistema electoral a un número reducido de personas en relación a su riqueza, nivel de estudios, raza, etc. Fue el más utilizado durante el siglo XIX hasta el reinado de Alfonso XII, excepto un breve paréntesis durante el Sexenio Democrático.

**Unión Liberal:** Partido político organizado por el general O'Donnell en 1858. Estaba formado por los elementos más avanzados del Partido Moderado y por los más conservadores del Partido Progresista. Defendían la soberanía nacional, la monarquía Constitucional, la responsabilidad ministerial, la organización del ejército y las reformas administrativas. Tomó parte en la Revolución de Septiembre de 1868.

**Vicalvarada:** Levantamiento militar y popular dirigido por el general O'Donnell que puso fin a la Década moderada y restableció el progresismo. La acción comenzó en las cercanías de Madrid y luego se trasladaron desde Vicálvaro hasta Aranjuez, donde esperaron que se les uniera la población civil. El triunfo de la rebelión de 1854 dio paso al Bienio Progresista: 1854 hasta 1856.

**Personajes importantes:** *Bravo Murillo - Carlos María Isidro de Borbón – Mendizábal .- General Espartero – Isabel II - Claudio Moyano - General Narváez – General O'Donnell - General Pavía - Pascual Madoz - Manuel Ruiz Zorrilla - General Francisco Serrano*